



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LA EMPRESA F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y LA EMPRESA TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE RUIZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. "LA ENTIDAD" DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.OICT750902G61, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ

UN... [Illegible text in a yellow box]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N09026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- 1.3 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C. OEAT9007312P8, COMO ÁREA REQUIRENTE.
- 1.4 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA L.C. LAURA LUZ OSORIO BENITEZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON R.F.C. OOB1840723LCA, COMO ÁREA TÉCNICA.
- 1.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC. EDUARDO OMAR ORTIZ ALVAREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. OIAE8301062D8, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y COMO AUXILIARES A LOS JEFES DE SERVICIOS GENERALES Y JEFES DE CONSERVACIÓN EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO, ANEXO 1 (UNO).
- 1.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO , 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II , 49, 50, 51, 66, 67, 68 y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, 106, 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 141, y 146 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.7 "LA ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000021940-2026 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, CON NÚMERO DE CUENTA 51261003, EMITIDO POR EL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, ANEXO 2 (DOS).

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*

*[Yellow highlighted area containing garbled text, likely a scanning artifact or a placeholder for a signature block]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

I.8 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A):

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 6,198, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 1935, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIO RAZ GUZMAN EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN NOVENTA Y CUATRO, A FOJA DIECINUEVE Y BAJO EL NÚMERO 66,447 SE CONSTITUYÓ "F. RUIZ E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA", SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ...LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON PETRÓLEO CRUDO; EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES DE DEPÓSITO; EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TALLERES DE TROQUELADO Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...ENTRE OTROS.

POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 15,021, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE HIZO CONSTAR UNA PRÓRROGA DE DURACIÓN DE "F. RUIZ E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA.

EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MEDIANTE ESCRITURA DE MISMA FECHA NÚMERO 40,429 ANTE EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 129 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRANSFORMACIÓN DE "F. RUIZ E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA A "F. RUIZ E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON UNA DURACIÓN DE SETENTA AÑOS.

II.2 EL LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 25,167 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, ANTE MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FRH830930AH7.

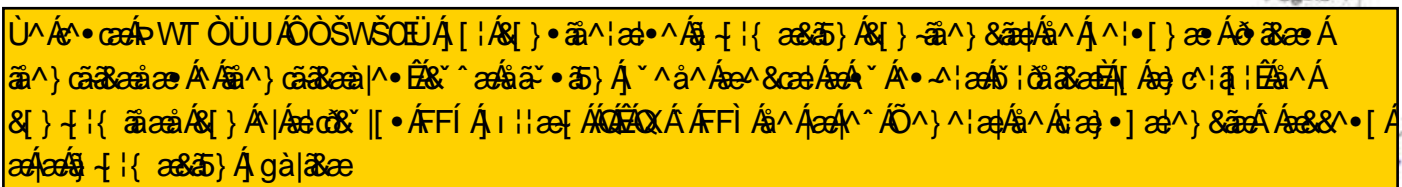
II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE FRESNO, NÚMERO 412, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 06400, CORREOS ELECTRÓNICOS: [ventas6@fruizehijos.com](mailto:ventas6@fruizehijos.com), Y [pedidos2@fruizehijos.com](mailto:pedidos2@fruizehijos.com), TELÉFONOS: (55) 5541-3437, 5541-3438, 5547-9270, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREOS QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B):

II.7 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONSTITUYÓ TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V., SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: a) EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL Y PARA CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL O PRIVADA...ENTRE OTROS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**II.8 EL C. ENRIQUE RUIZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 43,344 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

**II.9 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

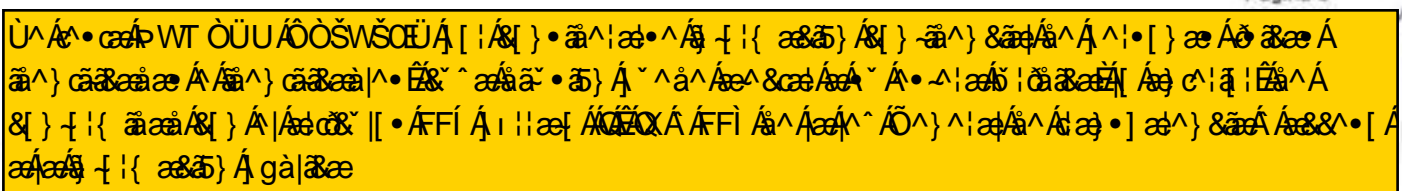
**II.10 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TFR991118IU1.**

**II.11 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**

**ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".**

**II.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE FRESNO, NÚMERO 412, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 06400, CORREOS ELECTRÓNICOS: ventas6@fruizehijos.com, pedidos2@fruizehijos.com, atencionclientes@fruizehijos.com, TELÉFONOS: (55) 5541-3437/38, 5547-9270 AL 77, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.**

**III. "EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B) DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

059GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

- III.1 QUE HAN CELEBRADO CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA AMBOS DE FECHAS 02 DE MARZO DEL AÑO 2026, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE SOLIDARIAMENTE Y/O MANCOMUNADAMENTE EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE "LA ENTIDAD" RECONOCE LOS REFERIDOS CONVENIOS PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INTEGRADOS EN EL ANEXO 6 (SEIS).
- III.2 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 156 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL (PARTICIPANTE A) F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026.
- III.4 "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) REALIZARÁ LOS SUMINISTROS DE DIESEL OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO CON PERSONAL DE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.
- III.5 "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) EFECTUARÁ EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.6 "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS, QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA A AMBAS DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.
- III.7 (EL PARTICIPANTE B) REALIZARÁ EL TRANSPORTE Y ENTREGA EL DIESEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNIDADES DE TRASPORTES FR S.A. DE C.V.
- III.8 "EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N8026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE OBLIGAN AMBOS PARTICIPANTES A FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**III.9 ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA ENTIDAD LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**III.10 "EL PROVEEDOR" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA AMBOS CELEBRADOS EN FECHAS 02 DE MARZO DEL AÑO 2026, ANEXO 6 (SEIS).**

**III. DE "LAS PARTES":**

**III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ENTIDAD" LA PRESTACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:**

**ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIARES.**

**ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**

**ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.**

**ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**ANEXO 6 (SEIS) CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"LA ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$13,922,265.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$16,474,680.25 (DIECISÉIS MILLONES**

Página 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 25/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$27,844,530.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$32,949,360.50 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRECIO DE VENTA CORRESPONDERÁ AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL SUMINISTRO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, RESPETANDO EL DESCUENTO O EL BENEFICIO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBIENDO REMITIR CARTA DE ACTUALIZACION DE PRECIOS CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA ENTIDAD EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS

Página 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "**EL PROVEEDOR**" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**EL PROVEEDOR** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Página 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 87000067492, DEL BANCO BANAMEX, CLABE 002180087000674924, SUCURSAL: 870, A NOMBRE DE: F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "LA ENTIDAD" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE LA ENTIDAD.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO TERCERO DE LA "LAASSP".

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "LA ENTIDAD".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA ENTIDAD" EN EL ANEXO 5 (CINCO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS, DE LO CONTRARIO EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE MANERA INMEDIATA DEL COMBUSTIBLE QUE SE TENÍA AL MOMENTO DE LA CARGA ASÍ COMO LA CARGA SOLICITADA, SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA PARA "LA ENTIDAD".

ÚA•œÖÜUÚÖÜP ÖÜÜÜÚÁ [ ;& ] • ã^!æ•^/ü + ; { æã } & [ } -ã^ } &ã^ Á^!• [ } æ Áö ææ Á ã^ } çãæææ Á/ã^ } çãææ^/È&^ æãã • ã } Á^ ^á/æ^&æ/á^ Á • -!æü | öææ [ æ ç | ä ; È^ Á & [ } + ; { ãæ& [ } Á/æç [ | • ÁFÍ Á | | | æ ÁÖÖÁ ÁFÍ Á^ Áæ^ ÁÖ^ ^!æ/á^ Áæ } • æ^ } &ã^ Áæ& • [ Á æ/æü + ; { æã } Á gà/ææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

#### SEXTA. VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 06 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"LA ENTIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**"LA ENTIDAD"**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA**, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**"LA ENTIDAD"** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

#### NOVENA. GARANTÍA.

##### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 130 PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA ENTIDAD, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL

Página 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.**

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "LA ENTIDAD" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:**

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Página 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR959N08028-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"**

**"LA ENTIDAD", SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LAS ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FECHAS Y CANTIDADES DESCRITAS, PLASMANDO NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS NOTAS DE SERVICIO, LA CUALES DEBEN SER FIRMADAS INVARIABLEMENTE POR EL/LA DIRECTOR/A O EL/LA ADMINISTRADOR/A O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

"LA ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO LIC. EDUARDO OMAR ORTIZ ALVAREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. OIAE8301062D8, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Ú^Á•œÜÖÁ[|Á[ }•ã^!æ•^Á[ }|{ æ& } Á[ } •ã^ } &ã^Á^!•[ ] æ Áö ææ Áã^ }ãæææ ÁÁ  
 ã^ }ãææã^•Éã^•ãã•ã }Á^ã^Áæ&æã^Á•-!æã^}ãæã[ Áæ ç!ã|É^Á[ }|{ ãæã[ }Á|Á  
 æö }[•ÁFÍ Á||æ[ ÁÖÖÁÁFÍ Á^Áã^•Ö^}^!æã^Áæ•] æ^ } &ã^ Á&&•[ Áãã }|{ æ& } Á  
 ] gálææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

PARA "LA ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "LA ENTIDAD". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA ENTIDAD", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [eduardo.ortiza@imss.gob.mx](mailto:eduardo.ortiza@imss.gob.mx) Y [laura.osoriob@imss.gob.mx](mailto:laura.osoriob@imss.gob.mx), LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN, SUPUESTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5

Página 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

(CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO**, "LA ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$  Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(3 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES** AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA **E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S)**, A FAVOR DE "LA ENTIDAD"; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N00026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 CUARTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN, SUPUESTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016 Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SCFI-2017.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE "LA ENTIDAD", ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRESENTAR LA POLIZA DE LOS AUTOTANQUES CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA, DURANTE EL TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE; DESDE SU PLANTA DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE DESCARGA DEL MISMO EN LOS DOMICILIOS DESIGNADOS POR LA ENTIDAD, ESTA CUBRIRÁ DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS YA SEA POR UN INCORRECTO SUMINISTRO O POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES DE LA ENTIDAD.**

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA ENTIDAD"**.

**"LA ENTIDAD"** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

Página 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "LA ENTIDAD" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, "LA ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

059GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "LA ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "LA ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRA EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR969N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;**
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA ENTIDAD";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA ENTIDAD", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

- p) **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE SAT E INFONAVIT (EL ÚLTIMO DÍA DE MES) Y DEL IMSS CON UNA PERIODICIDAD DE (CADA QUINCE DÍAS).**
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) **INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA ENTIDAD", EN UN **PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE

Página 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR889N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

OCASIONARIAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR **EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA "LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN **EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE

Página 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE

Página 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES;  
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU  
REGLAMENTO.

#### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"**LAS PARTES**" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO **RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS ORIGINALES EN FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2026.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N08026-001-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-N-26-16-1003-0019

**ANEXO 1 (UNO)**  
**ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIARES**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada  
 Regional Estado De México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N°169001100100/1318/2026  
 Toluca Estado de México, a 26 de marzo de 2026

Lic. Eduardo Omar Ortiz Álvarez  
 jefe del Departamento de  
 Conservación y Servicios Generales  
**Presente**

Derivado de la contratación para el Suministro de Diesel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2026, y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administrador del contrato, el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituyan en el cargo.

Administrador de Contrato		Fecha de asignación de la Designación
Datos		
Nombre	Eduardo Omar Ortiz Álvarez	
Cargo	jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos	
Domicilio Institucional	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Cal. Central, Toluca, Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes	054285106204	
Clave Única de Registro de Población	05428301061041506	
Correo electrónico Institucional	eduar@omica@imss.gob.mx	
Teléfono Institucional	722274800 ext. 1625	

Siñ otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Teresa de Jesús Oseguera Aguilera  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*

UN... [Illegible garbled text]





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SERVICIOS Y PREVENCIÓN SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/192/2026  
Toluca Estado de México, a 16 de enero de 2026

**Ing. Juan Manuel Rodríguez Ibañez**  
Jefe de Conservación de Unidad No. 07  
H.G.Z. 58 LAS MARGARITAS  
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del área requirente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diesel", ejercicio fiscal 2026, O.G.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Ing. Juan Manuel Rodríguez Ibañez  
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 07  
Área de Adscripción: HGZ 58  
Domicilio Institucional: Convento Tepetzotlan S/n Esquina Blvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento las Margaritas C.p. 54050, Tlalneperantla, Estado de México.  
RFC: ROJ910309NKS  
CURP: ROJ910309HDFDBN00  
Correo: manuel.rodriguez@imss.gob.mx  
Teléfono: 5534669412

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico Institucional a las cuentas laura.osorio@imss.gob.mx y oscar.sicantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa Julieta Oseguera Aguilera  
Titular de Jefatura de Servicios Administrativos.



Ú^•œÛÖÁÔWÜÚÁ [ | & } • ã^!æ^•Á { | { æã } & } ã^ } &æÁ^Á^! • [ } æ Áõ ææ Á  
ã^ } ãæææ Á^ã^ } ãææã^ • Ë^ ãæã • ã } Á^ã^ææ&æææ Á^ • ã^æã } ãææã [ & } ç^!ã } Ë^Á  
& } { | { ãæã& } Á^ææã [ • Á^Á^! | : : æ ÑÖÖÁ Á^Á^! Á^Á^! • Ñ^ } ã^Á^! æ • [ æ^ } &æ Áæ& • [ Áæã } { | { æã } Á^gãææ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N08026-001-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSURANCE AND WELFARE INSTITUTION



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

Cf. N° 169001100100/185/2026  
Toluca Estado de México, a 16 de enero de 2026

Juan Miguel León Rodríguez  
Jefe de Servicios Generales  
H.G.Z. 58  
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del área requirente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diésel", ejercicio fiscal 2026, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Juan Miguel León Rodríguez  
Cargo: Jefe de Servicios Generales  
Área de Adscripción: HGZ 58  
Domicilio Institucional: Boulevard Manuel Ávila Camacho s/n fracc. Las Margaritas Tlanepancla estado de México, C.P. 54050  
RFC: LERJ820410NT3  
CURP: LERJ820410HMCNDN01  
Correo: juan.leonr@imss.gob.mx  
Teléfono: 5553976955 ext. 51319

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato,

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional a las cuentas laura.osoriorob@imss.gob.mx y oscar.alcantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Cseguera Aguilera  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Firma de Aceptación  
  
Lic. Juan Miguel León Rodríguez  
Jefe de Servicios Generales  
H.G.Z. 58



José Ortiz snc, Hidalgo sin Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(222)76850 ext. 1234  
www.gob.mx

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*

Ú^Á•æÜÖÁÖWÜÚÁ [ | & } • ñ^! æ^ ^ / & { | { æñ } & } ñ^ } & ñ^ ^ Á^ | • [ } æ Áö ðæ Á  
ñ^ } ñæñæ Á ñ^ } ñæñæ | • Ñ^ ^ ñæñæ • ñ } Á^ ^ á^ / æ^ & ñæñæ ^ Á • ^ | æñ | ñæñæ | æ | ñ^ | Ñ^ Á  
& } | { ñæñæ } Á | æñ | • Á FÍ Á | :: æñ ÑÖÖÁ FFI Á^ Á æñ ^ Ö^ } ^ | æñ Á^ á } • æ^ } & ñæñæ • [ Á  
æñæñæ | { æñ } Á gá ñæ

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presidencia y Administración Central



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/182/2026  
Toluca Estado de México, a 16 de enero de 2026

Cesar Manuel Padilla Estrada  
Jefe de Servicios Generales  
HGR 220  
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del área requerente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diésel", ejercicio fiscal 2026, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Cesar Manuel Padilla Estrada  
Cargo: Jefe de Servicios Generales  
Área de Adscripción: HGR 220  
Domicilio Institucional: Paseo Toluca No.520 Oriente Col. Vertice C.P.50140 Toluca  
RFC: PAEC780220HNI  
CURP: PAEC780220HMCDS504  
Correo: cesar.padillae@imss.gob.mx  
Teléfono: 5585653966

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional a las cuentas laura.osorio@imss.gob.mx y oscar.alcantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de los Angeles Aguilera  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Firma de Aceptación.  
  
CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA  
Jefe de Servicios Generales  
HGR 220



Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 552702000 ext. 1381  
imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Ú^A•caÜOÁÁOWÜÚÁ [ | & } • ñ^! c^ ^ Ñ { | { cññ } & } ñ^ } & ñ^ Á^ | • [ } c Á ñ cæ Á  
ñ^ } cññ cæ Á ñ^ } cññ | • Ñ^ ^ cññ • ñ } Á^ ^ a^ ñ^ & cæ ñ^ Á^ • ^! cññ | cññ | ñ^ c^ | ñ^ Á  
& } { | { ññ & } } | ñ^ cññ | • Á FÍ Á | :: cññ Á FÍ Á^ Á cññ Á^ } ^! cññ Á^ cññ • cññ } & ñ^ Á cññ • [ Á  
cññ { | { cññ } Á gñ cññ





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/185/2026  
Toluca Estado de México, a 15 de enero de 2026

Ing. Noe Ramírez Reyes.  
Jefe de Conservación de Unidad No. 01  
H.G.O. 221 Y 222  
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4,17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del área requirente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diésel", ejercicio fiscal 2026, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Ing. Noe Ramírez Reyes.  
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 01  
Área de Adscripción: HGO 221  
Domicilio Institucional: Calle Josefa Ortiz de Domínguez, S/n, Centro, 50150 Toluca de Llerdo, Méx.  
RFC: RARN830324J7A  
CURP: RARN830324HMCMYC09  
Correo: noe.ramirezr@imss.gob.mx  
Teléfono: 7297870671

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional a las cuentas laura.osoriob@imss.gob.mx y oscar.alcantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Firma de Aceptación.  
Nueve Hernández  
Hilario Hernández  
C.P. 991216



José Ortiz en. Hilario en. Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel:7222794000 ext. 1221  
imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ú^A•œÛÓÁÔWÜÚÁ [ | & } • ã^!æ^Á } { | { æ& } &æ^Á^!• [ } æ Áø ææ Á  
ã^ } ãæææ Áã^ } ãæææ^ Ê& ^ æã• æ } Á ^ã^æ &æææ^ Á• ^!ææ } ãæææ [ æ ç!ã | Ë^Á  
& } { | { ãæææ } Á | æææ || • ÁFÍ Á | ::ææ ÑÓÓÁ FFI Á^ Áæ^ ÁÔ^ ^!æ^ Áæ } æ^ } &æ Áæ&• [ Á  
æææ } { | { æ& } Á gálææ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

059GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

Sistema de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Región Poniente del Estado de México  
 Dirección de Servicios Administrativos

Santa Fe de la Victoria, México, a 15 de febrero de 2016

**Antonio Rodríguez Godínez**  
 jefe de Servicios Generales  
 HGR 251  
 Presente,

Confirma a lo dispuesto en los numerales A.77, de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de titular del área referente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diesel", ejercicio fiscal 2016, O.D.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y equidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Antonio Rodríguez Godínez  
 Cargo: jefe de Servicios Generales  
 Área de Adscripción: HGR 251  
 Domicilio Institucional: Arbol de la Vida Sur No. 501, Col. Bosques de Metepec C.p. 52148 Metepec, México  
 RFC: RCGA711220Q6  
 CURP: RCGA711220HDFODN07  
 Correo: antonio.rodriguezg@imss.gob.mx  
 Teléfono: 7201547981

Habiendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignan y de mantener informado al administrador del contrato.


Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones, según sea el caso, vía costeo electrónico institucional a las cuentas laura portobueno@gob.mx y oscar.alcántara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricta obediencia a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ACENTUAMENTE:**

Lic. Tereza del Real Miquelena Figueroa  
 Titular del Área de Operación Administrativa




P^A • aüoÁ ÁOWÜÁ [ | & } • ã^! a • ^ Á { | { aã } & } ã^ } & aã^ Á^ | • [ } a Á ð a Á  
 ã^ } aã aã a Á ã^ } aã aã | • Ë ~ aã ã • ã } Á ^ á^ a e & aã aã ^ Á • ^! aã | ð aã aã | a e | a | Ë a Á  
 & } | { ã aã & } Á | a e ð | • Á FÍ Á | :: aë Á O Á Á FÍ Á ^ Á aã ^ Á } ^! aã ^ Á aã • a^ } & a Á aã & • [ Á  
 aã aã | { aã } Á gã ð a e









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Regional Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/202/2026  
 Toluca Estado de México, a 15 de enero de 2026

Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramirez  
 Jefe de Conservación de Unidad No. 17  
 H.G.Z. 252 ATLACOMULCO  
 Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del Área requirente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diésel", ejercicio fiscal 2026, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramirez  
 Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 17  
 Área de Adscripción: HGZ 252  
 Domicilio Institucional: Camino Flor de María y Calzada Sr. del Huerto 1207 Atlacomulco, Col. San Martín, Atlacomulco de Fabela, C.p. 50454.  
 RFC: RERAB21121567  
 CURP: RERAB21121HMCYML02  
 Correo: alejandro.reyesra@imss.gob.mx  
 Teléfono: 5613804498

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltarán:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional a las cuentas laura.osorio@imss.gob.mx y oscar.alcantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresita del Prado Oseguera Aguilera  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Firma de Aceptación:  
 Ing. Alejandro R. Reyes Ramirez  
 Jefe de Conservación  
 H.G.Z. 252  
 Tel. 5613804498



Josela Ortiz Vera, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel/72202798954 ext. 1221  
 imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ú^Á•œÜÖÁÖWÜÚÁ [ ; & } • ñ^! œ^ ^ Á } { | { œñ } & } ñ^ } &œ^ Á^ • [ ] œ Áö œœ Á  
 ñ^ } œœœœ œ Á ñ^ } œœœœ • Ë^ ^ œñœ • ñ } ^ ^ á^ œ^ &œœœ^ Á • ^! œñ ; œœœœ } œ ; ã ; Ë^ Á  
 & } { | { ñœœœ } Á | œœœœ || • Á Fí Á ; || œœœœ Á Fí Á^ Á œ^ Á Ö^ } ^! œ^ Á^ œœ • } œ^ } &œœœœ • [ Á  
 œœœœ } { | { œñ } Á gá|œœœœ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO PÚBLICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Regional Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/201/2026  
 Toluca Estado de México, a 16 de enero de 2026

C. Carlos Roberto Trejo Quezada  
 jefe de Conservación de Unidad No. 16  
 PLANTA DE LAVADO  
 Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del área requerente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diésel", ejercicio fiscal 2026, O.G.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: C. Carlos Roberto Trejo Quezada  
 Cargo: jefe de Conservación de Unidad No. 16  
 Área de Adscripción: UMF 235  
 Domicilio Institucional: Ubramiento Jorge Jiménez Cantú Esquina Odón Ordoñez S/n Col. Fovissste C.P. 50450, Atlacomulco, Edo. de Méx. Poniente.  
 RFC: TEQC700626739  
 CURP: TEQC700626HDFRZR07  
 Correo: carlos.trejo@imss.gob.mx  
 Teléfono: 7223981660

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

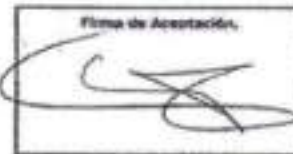
- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional a las cuentas laura.osorio@imss.gob.mx y oscar.alcantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresita Jesús Oseguera Aguilera  
 Titular de Jefatura de Servicios Administrativos.

Firma de Aceptación,




*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ú^A•æÜÖÁÔWÜÚÁ [ | & } • ã^!æ^A } | { æã } &ã^A^A^!• [ } æ Áõ ææ Á  
 ã^ } ãææææ A^ã^ } ãæææ^ • Ë^ ^æã • ã } ^ã^æ^æ&æææ^ A^• ^!æã | ãæææ [ æ ç!ã | Ë^A  
 & } | { ãææ& } A^æææ || • ÁFÍ Á | ::ææ ÑÖÖÁ ÁFÍ Á^Áæ^ ÁÖ^ ^!æ^A^æ • æ^ } &ææææ • [ A  
 ææææ | { æã } Á gálææ





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR969N68026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
RESERVA Y SUBSIDIOS SOCIALES



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 169001100100/203/2026  
Toluca Estado de México, a 16 de enero de 2026

Ing. Alberto López Hernández  
Jefe de Conservación del Hospital Amanalco  
Hospital Amanalco  
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.17, de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del área requirente, informo a usted, que se le designa como auxiliar del administrador del contrato del "Suministro de Diésel", ejercicio fiscal 2026, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente; en este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Ing. Alberto López Hernández  
Cargo: Jefe de Conservación del Hospital Amanalco  
Área de Adscripción: Hospital Amanalco  
Domicilio Institucional: Carretera Toluca Amanalco Sin Número; Colonia el Vivero San Lucas, Amanalco, Estado de México. C.p. 51260  
RFC: LOHA910405LK4  
CURP: LOHA910405HMCPRD00  
Correo: alberto.hernandez@imss.gob.mx  
Teléfono: 726 268 8330

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, y al administrador del contrato, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional a las cuentas laura.osorio@imss.gob.mx y oscar.alcantara@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Firma de Aceptación  
Alberto López Hernández  
7/1/2026



José Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 02221379000 ext. 1329  
imss.gob.mx

Ú^Á•œÜÖÁÖWÜÜÁ[;|&}•ñ^!æ•^# +{| æñ} &} ã^} &œÁ^Á^!•[} æ Áö ðœ Á  
ñ^} ãðœœæ Á^ñ^} ãðœœ|•È&~ æñã• ã} Á^~^á^æ^&œœÁ^ Á•^!æñ| ãðœœ[ &} ã^! ð; È^Á  
&} +{| ãœñ&} Á^!æœ ||•ÁFÍ Á||æ ÑÖÖÁÁFÍ Á^Áæ^ ÁÖ^}^!æ^Á^æ} æ^} &œÁ &œ•[ Á  
æñ&} +{| æñ} Á gá|ðœ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N0026-001-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-N-26-16-1003-0019

**ANEXO 2 (DOS)**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000002040\_3028

Dependencia Solicitante: 00019 Delegación Edo. Mex. Poniente  
 005 Oficina Servicio Jurídico  
 18702618 Oficina del COFAD EDO. MEX. PTE

Descripción:

Servicio: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DIE

Fecha Impresión: 28/10/2022 Fecha Validación: 28/10/2022

El Compromiso en pesos: 2 MILNACIONES 81281000 2810201 0000 Y LUBR. PARA MAQUINARIA

COMPROBACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	02
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de reserva presupuestaria se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero FPRE-México, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del mismo normativo vigente, siendo responsable del área solicitante el control y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 9ª, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y artículos T.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PRE: \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS: \_\_\_\_\_

IMPORTE: ₱ 1,800,000.00  
 OCHO CIENTOS Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

*[Firma]*  
 Jefe de Departamento de Contratación y Servicios Jurídicos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

**ANEXO 4 (CUATRO)  
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **eduardo.ortiza@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

NÚMERO: \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR969N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR3889N06026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019

**ANEXO 5 (CINCO)  
 ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROTEGIENDO Y SOSTENIENDO LA VIDA



**ANEXO TÉCNICO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PRET MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

"SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

Clave CUCOP: 26100030

TIPO	CLAVE CUCoP +	PARTIDA ESPECIFICA	CLAVE CUCoP +	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CABM	CUENTA
1	26100030	26105	26105-0030	Diésel	5	CS10200045	51261003

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONSIDERANDO LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CANTIDAD MÍNIMA ANUAL DE LITROS	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL DE LITROS
662,965	1,325,930



Joséfa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 95 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO DE SALUD Y ENFERMEDAD SOCIAL



LOS LICITANTES, DEBIDO A LA NATURALEZA DE SU ACTIVIDAD Y EL CONSECUENTE RIESGO DEL MANEJO DEL PRODUCTO (DIÉSEL), DEBERÁN PRESENTAR SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS COMPLETOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PLANTA Y DISTRIBUCIÓN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OFICIO DE INSCRIPCIÓN O REVALIDACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN DONDE SE MENCIONE QUE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO AÑO.

ACREDITAR QUE CUENTAN CON LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES VIGENTES QUE AMPAREN LOS DAÑOS QUE PUEDA OCACIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE CON EL TRANSPORTE DE CARGA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN CASO DE ACCIDENTE O AL MOMENTO DEL SUMINISTRO.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, ANOTANDO NÚMERO FACTURA O CARTA FACTURA, NÚMERO DE PLACAS, NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL LICITANTE DE CUANDO MENOS 04 (CUATRO) VEHÍCULOS, CON LOS QUE PRETENDA PROPORCIONAR EL SERVICIO AL INSTITUTO, SU PLANTILLA VEHICULAR DEBERÁ SER POR LO MENOS MODELO 2015 EN ADELANTE Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**FACTURAS O CARTAS FACTURAS**, A NOMBRE DEL LICITANTE, O ENDOSADAS A SU NOMBRE, DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. ANOTANDO: **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS FACTURAS O CARTAS FACTURAS"**.

- **TARJETAS DE CIRCULACIÓN** DE TODOS LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO, CONTENIENDO LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, ANOTANDO: **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN"**.

ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Cal. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 88 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
050GYR989N08026-001-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



**CALIDAD:**  
DEBERÁ CUMPLIR CON:

- NOM-016-CRE-2016 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS. EMITIDA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
- LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR PETRÓLEOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO**

Identificador SAC	: Diésel
Otros medios de identificación	: Pemex-Diésel Pemex-Diésel USA Diésel Marino Especial Diésel Industrial
Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso	: Combustible utilizado en motores de combustión interna para vehículos de carga y transportes de pasajeros y para la generación de energía eléctrica por diversas industrias.
Datos sobre el proveedor	
Nombre	: Pemex Transformación Industrial Subdirección de Producción de Petrolíferos.

**COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES**

Nombre común	: Diésel
Sinónimo(s)	: Combustible diésel, Diésel automotriz para Pemex Diésel y Pemex Diésel USA, Diésel agrícola para Diésel Industrial, Diésel Marino para Diésel marino especial, DUBA para Pemex Diésel USA.

**IDENTIDAD QUÍMICA**

Nombre químico	Número CAS	Concentración	Otros identificadores únicos
Diésel	De referencia 68476-34-6	100,0%	No aplica
Impurezas y aditivos estabilizadores		: De acuerdo al tipo de diésel puede presentar hasta un 35% volumen de aromáticos. Azufre: 15 mg/kg máximo para el diésel automotriz y 0,05% peso máximo para diésel industrial en Zona Metropolitana del Valle de México y 0,5% peso máximo para el resto del país. (CRE, 2016).	
Información adicional		: No aplica	

**PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

Estado físico	: Líquido
Color	: Diésel automotriz: 2,5 máximo ASTM-D445 Diésel agrícola, marino e industrial: Menor
Olor	: Característico a hidrocarburos



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Josefa Gris de Domínguez Ah, Col, Centro, C.F. 50093, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 270 89 55 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N06026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



Punto de fusión/punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: Inflamable
Límites inferior y superior de explosión/límite de inflamabilidad	: No disponible
Punto de inflamación	: Diésel automotriz e industrial: 45,0°C mínimo Diésel agrícola y marino: 60,0°C mínimo
Temperatura de ignición espontánea	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No disponible
Viscosidad cinemática	: Diésel automotriz, agrícola y marino: 1,9 a 4,1 mm <sup>2</sup> /s @ 40°C Diésel industrial: 1,900 a 4,100 cSt @ 40°C
Solubilidad	: No disponible
Coefficiente de partición n-octanol/agua	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Densidad o densidad relativa	: No disponible
Densidad de vapor relativa	: No disponible
Características de las partículas	: No disponible
Información adicional	: Temperatura de escurrimiento: Diésel automotriz, agrícola y marino: Marzo a octubre: 0°C máximo. Noviembre a febrero: - 5°C máximo. Diésel industrial: 10°C máximo. Conductividad eléctrica: 25 pS/m mínimo.

*[Handwritten signature and stamp]*

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA**

LA FECHA DE ENTREGA INICIAL SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO.

LOS PEDIDOS DE SUMINISTRO INICIAL Y SUBSECUENTE SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS 24 HRS. POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REMITIENDO CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.

EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE COMPLETO DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA.

**REPOSICION**

EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS, DE LO CONTRARIO EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DENTRO DE LAS 12 HRS.



Jessica Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 55 www.imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR009N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



POSTERIORES AL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO QUE SE TENÍA AL MOMENTO DE LA CARGA, ASÍ COMO LA CARGA SOLICITADA, SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

**b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA

**c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**

NO APLICA



Joséfa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 379 89 55 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:  
 050GYR989N08026-001-00  
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
 DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUDARIDAD SOCIAL



d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHSO CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

e) **NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE**

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SCFI-2017, EL EQUIPO DE SUMINISTRO DEBERÁ DE CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE EXPEDIDO POR ALGÚN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Y EN SU CASO APROBADO, EL CUAL VERIFICARÁ LA CAPACIDAD DE CADA UNO DE LOS COMPARTIMIENTOS.

f) **EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

NO APLICA

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera  
 Área Requerente  
 Titular de la Jefatura de  
 Servicios Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benítez  
 Área Técnica  
 Jefa de la Oficina de Servicios  
 Complementarios



2026  
 año de  
 Margarita  
 Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Centro, C.P. 90080, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 99 99 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROTECCIÓN Y SALUDAMIENTO SOCIAL



### TERMINOS Y CONDICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:**

- LOS PEDIDOS DE SUMINISTRO INICIAL Y SUBSECUENTE SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS 24 HRS. POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REMITIENDO CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.
- EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS, DE LO CONTRARIO EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL PRODUCTO DENTRO DE LAS 12 HRS. POSTERIORES AL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. DENTRO DE LAS 12 HORAS
- EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE COMPLETO DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA.
- SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTO DE PAGO DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DE CADA MES VENCIDO.

c) **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP (AHORA 99,100 Y 101 DEL RLAASSP)**

PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA; Y QUE CORRESPONDE A 60 PUNTOS RESTANTES, SERÁ EVALUADA TOMANDO EN CUENTA LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PROPUESTA DE TRABAJO, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁN LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90900, Toluca, Estado de México, Teléfono: 022 79 89 55 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



**VALORES Y PUNTUACIÓN**

**60 PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA**

**40 PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA**

**TOTAL 100 PUNTOS**

1 CAPACIDAD DEL LICITANTE	25
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14
3 PROPUESTA DE TRABAJO	8
4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
5 POLITICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO	1
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	25.0 PUNTOS	A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:	LA CONVOCANTE TOMARA EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO.
		15.0 PUNTOS	<p>EXPERIENCIA CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO DEMOSTRANDO YA SEA CON LOS RECIBOS DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL, MENUDO QUE HA TENIDO POR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES.</p> <p>VALOR MÁXIMO 3 PUNTOS</p> <p>- MENUDO 1 TRABAJADOR 1.0 PUNTO</p> <p>- PUNTUACIÓN MÁXIMA A PARTIR DE 5 TRABAJADORES</p> <p>COMPETENCIA HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. SE ACRREDITARÁ MEDIANTE CÉDULAS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGREN SUS CUADRELLAS, RELACIONADAS AL SERVICIO EN MATERIA CÉDULAS PROFESIONALES O CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS</p> <p>VALOR MÁXIMO 2.0 PUNTOS</p> <p>- MENUDO 1 TRABAJADOR 4.0 PUNTOS</p> <p>- PUNTUACIÓN MÁXIMA A PARTIR DE 5 TRABAJADORES</p>



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 56 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR089N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



			<p>DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, COMO PUEDO SER EL EXODMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE SERVICIOS DE QUE SE TRATE, SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENAN LAS CUADRELLAS <b>VALOR MÁXIMO 3.6 PUNTOS</b></p> <p>- MÍNIMO 1 CURSO 1.6 PUNTO</p> <p>- PUNTUACIÓN MÁXIMA A PARTIR DE 3 CURSOS</p> <p>SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA CUADRELLA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.</p>	
		<p><b>8) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p>RECURSOS ECONÓMICOS, PRESENTAR LA CANTIDAD DE INGRESOS REPORTADA EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL AVISANDO LA DECLARACIÓN JUNTO CON EL ACUSE DE PRESENTACIÓN. <b>VALOR MÁXIMO 3.0 PUNTOS</b></p>	
		<p><b>10.0 PUNTOS</b></p>	<p>SI SU PROPUESTA REPRESENTA DEL 20% AL 30% DE LOS INGRESOS PRESENTADOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL <b>3.0 PUNTOS</b></p> <p>- SI SU PROPUESTA REPRESENTA DEL 30% EN ADELANTE DE LOS INGRESOS PRESENTADOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL <b>3.0 PUNTOS</b></p> <p>RECURSOS TÉCNICOS, PRESENTAR DE ACUERDO A SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O A NOMBRE DE LA EMPRESA LA CANTIDAD DE METROS CUADRADOS CON LOS QUE CUENTAN SUS INSTALACIONES YA SEA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES O TALLERES. <b>VALOR MÁXIMO 3.0 PUNTOS</b></p> <p>- MÍNIMO 30 METROS CUADRADOS <b>3.0 PUNTOS</b></p> <p>- PUNTUACIÓN MÁXIMA A PARTIR DE 250 METROS CUADRADOS</p> <p>CON EL PROPOSITO QUE EL LICITANTE PRESTE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONVENIENCIA Y NIVELES DE CALIDAD, PREVIAMENTE SE REQUIERE QUE SUS INSTALACIONES DE LA PLANTA Y DISTRIBUCIÓN ESTEN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO O CIUDAD DE MÉXICO, SI EL LICITANTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN NO LO ACREDITA OBTENDRÁ 2.0 PUNTOS, SI NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.</p> <p>EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ACTIVIDAD NO SEA INTERIOR A FIB-MEXI, MISMA QUE SE COMPROBARI CON EL AVISO DE ALTA AL REGISTRO OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. <b>VALOR 1.6 PUNTO</b></p>	

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono 72 2 41 99 00 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO Y SALUD PARA TODOS



			<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYME (PYMES, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS) PARTICIPACIÓN DE MIPYME QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATA, CONFORME A LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.</p> <p>VALOR 1.0 PUNTO</p> <p>SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBLÍNEA, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.</p>
SI EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14.0 PUNTOS	EXPERIENCIA	<p>CURRÍCULUM DEL LICITANTE EN PAPEL MEMBRADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN VIGENTE DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO, TELÉFONOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DONDE OBTENDRÁ EXPERIENCIA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITE LA ANTIQUEDAD OTORGÁNDOSE POR:</p>
		6.0 PUNTOS	<p>3 MESES = 2.0 PUNTOS.</p> <p>6 MESES = 4.0 PUNTOS.</p> <p>9 MESES = 6.0 PUNTOS.</p> <p>1 AÑO = 6.0 PUNTOS.</p>
		ESPECIALIDAD:	<p>SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBLÍNEA, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.</p> <p>EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEMEJAL AL REQUERIDO, POR LO QUE PRESENTARÁ COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A CINCO AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ACLARANDO QUE DICHS CONTRATOS PUEDEN SER DE CLIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, O BIEN DE PARTICULAR Y DEBERÁN SER DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DONDE AL PRESENTAR:</p>
		6.0 PUNTOS	<p>1 CONTRATO = 1.0 PUNTOS.</p> <p>2 CONTRATOS = 2.0 PUNTOS.</p> <p>3 CONTRATOS = 3.0 PUNTOS.</p> <p>4 CONTRATOS = 4.0 PUNTOS.</p> <p>MÁS DE 4 CONTRATOS = 6.0 PUNTOS.</p> <p>SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBLÍNEA, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 20090, Toluca, Estado de México, Teléfono: 722 279 69 55 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS**



0 PROPUESTA DE TRABAJO	8.0 PUNTOS	PROPUESTA DEL USO DE LOS RECURSOS DE QUE DISPONE EL LICITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, COMO Y CUANDO LLEVARA A CABO LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICA EL MISMO	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 3.0 PUNTOS	8.0 PUNTOS
			PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE 3.0 PUNTOS	
			ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS 3.0 PUNTOS	
	8.0 PUNTOS		SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS EN DICHO SUBRUBRO.	
23 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.0 PUNTOS	NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE 12.0 PUNTOS	EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACRDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS (NO MAYORES A 5 AÑOS Y CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DEMOSTRANDO QUE HA BRINDADO EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.	12.0 PUNTOS
			POR LO QUE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN DONDE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVAMENTE O SIEN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
			LAS CONSTANCIAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS POR PARTE DE LA AFIANZADORA SE DEBERÁN PRESENTAR RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	
			EN DONDE:	
			CONSTANCIAS DE LA DEVOLUCIÓN Y/O CANCELACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR PARTE DE LA AFIANZADORA	
			1 CONSTANCIA= 1.0 PUNTO.	
			2 CONSTANCIAS= 3.0 PUNTOS.	
3 CONSTANCIAS = 5.0 PUNTOS.				
4 CONSTANCIAS = 7.0 PUNTOS.				
MÁS DE 4 CONSTANCIAS= 12.0 PUNTOS.				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**2026  
año de  
Margarita  
Maza**

Josela CRUZ de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono: 01 773 89 15 www.imss.gob.mx

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSC-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



E) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	1.6 PUNTOS	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA NORMA MEXICANA NÚM. 8-026-SCF-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN/SOPORTE QUE ACREDITE EL LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. VALOR 1.6 PUNTO
	1.6 PUNTOS		SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPIEDAD LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS EN DICHO SUBRUBRO.
TOTAL:	3.2 PUNTOS		

**NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.**

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

POSTERIOR A LA CALIFICACIÓN DE PUNTOS, SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, AQUELLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS.

• UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO COMO **MÍNIMO 45 PUNTOS** DEL TOTAL DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

• EL INSTITUTO ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA EN TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS DE PUNTOS SEÑALADOS.

• SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.



2026  
 año de  
 Margarita  
 Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono: 722 276 89 55 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PUNTOS OBTENIDOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LAASSP.
- UNA VEZ DETERMINADA LA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYORES PUNTOS, Y EXISTAN UNO O MÁS LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES TENGAN UN DIFERENCIAL DE PRECIO, DENTRO DEL RANGO TOTAL DEL 5%, RESPECTO DE LA PROPUESTA CLASIFICADA EN PRIMER LUGAR; SE ADJUDICARÁ EL SEGUNDO LUGAR, A LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO, EN CASO DE EXISTIR EMPATE, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASÍ COMO EL IEPS, Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DEBERÁ ASIGNÁRSELE ESA PUNTUACIÓN MÁXIMA.

EL PRECIO OFERTADO, DEBERÁ CORRESPONDER AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DEBIENDO ADJUNTAR EL LISTADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA SOLICITADO, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASÍ COMO EL IEPS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRECIO DE VENTA CORRESPONDERÁ AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL SUMINISTRO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, RESPETANDO EL DESCUENTO O EL BENEFICIO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBIENDO REMITIR CARTA DE ACTUALIZACION DE PRECIOS CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

#### d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

- PERMISO VIGENTE DE CADA VEHÍCULO ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL TRANSPORTE DE SU PRODUCTO.
- RECONOCIMIENTO DE PETRÓLEOS MEXICANOS COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EL CUAL DEBE INDICAR LA CAPACIDAD AUTORIZADA PARA DISTRIBUIR DIÉSEL INDUSTRIAL.
- CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA, SEA MUNICIPAL, ALCALDÍA (PARA LA CDMX) O ESTATAL, LES EXPIDAN EN QUE LES PERMITAN EL USO DE SUELO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN RELATIVA AL



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Jessé Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90060, Toluca, Estado de México, Tel: 722 279 89 55 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SOLIDARIDAD Y JUSTICIA SOCIAL



ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE DIÉSEL, O EL DOCUMENTO CORRELATIVO EMITIDO POR LA ENTIDAD FEDERATIVA, LLÁMESE CERTIFICADO O LICENCIA DE USO DE SUELO O EQUIVALENTE, CONFORME A LA LEGISLACIONES ESTATALES, CON EL PROPÓSITO QUE EL LICITANTE PRESTE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD, PREFERENTEMENTE SE REQUIERE QUE SUS INSTALACIONES DE LA PLANTA Y DISTRIBUCIÓN ESTÉN UBICADAS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO O CIUDAD DE MÉXICO.

- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS Y CERTIFICADOS DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO COMO PROBANTES EXPEDIDOS DONDE CONSTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CONFORME LO MARCA LA NORMATIVIDAD Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

**e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES:**

PARA EFECTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO ES NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS MUESTRE POR EL FRENTE CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN VISIBLES, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO, DICHAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA.

LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

**f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE ESTARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LAS CONEXIONES QUE SE DEBERÁN REALIZAR Y LA SEÑALIZACIÓN, ASÍ MISMO REQUISITAR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA, **ANEXO 2 (DOS)** PARA QUE EXISTA CONSTANCIA, CON EL SELLO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN O CONSERVACIÓN, EN UN HORARIO DE 8:00 15:00 HRS. DIRIGIÉNDOSE CON EL



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50096, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 99 20 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



DIRECTOR O EL ADMINISTRADOR/A O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

g) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

h) **LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.**

#### PENAS CONVENCIONALES

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 141, 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA E IGUALMENTE CON LOS NUMERALES 4.3.3; 4.3.3.1; 4.3.3.1.1; 4.3.3.1.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.5.8. Y 5.5.8.1 DE LAS "POBALINES", PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 % POR NO DAR CUMPLIMIENTO CON EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$pca = (\%d) (npa) (vbspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b"

pca = pena convencional aplicable.



Jirella Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50096, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 25, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda  
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin iva.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 55 www.imss-guamex



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSURANSE Y BIENESTAR SOCIAL



**PENAS CONVENCIONALES**

<p>Cuando el proveedor no da cumplimiento con el plazo de inicio de la prestación del servicio</p>	<p>Por no dar cumplimiento con el plazo de inicio de la prestación del servicio.</p>	<p>El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el plazo del suministro inicial, por el equivalente al 1 % sobre el valor de lo incumplido. La pena convencional se aplicará tomando como referencia el número de litros que dejó de suministrar en la fecha establecida, el costo de cada uno y los días que dejó de realizar el suministro.</p>	<p>No deberá exceder la garantía de cumplimiento</p>	<p>Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y planta de lavado.</p>
--	--	--	--	--

**DEDUCCIONES**

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

**DEDUCTIVAS**

<p>Cuando el proveedor no realice los suministros subsiguientes de acuerdo a las solicitudes de las Unidades y Planta de Lavado, vía Correo Electrónico.</p>	<p>Por no realizar los suministros subsiguientes de acuerdo a las solicitudes de las Unidades y Planta de Lavado, vía Correo Electrónico.</p>	<p>1% en el atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido de la Unidad o Planta de Lavado, donde no se realizó el suministro.</p>	<p>No deberá exceder la garantía de cumplimiento</p>	<p>Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y planta de lavado</p>
--	---	---	--	---



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Jefe Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 50690, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 379 4137 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROTECCIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL



<p>Cuando el proveedor no cumpla con los parámetros y estándares de calidad del producto necesarios.</p>	<p>Por no realizar la reposición del producto cuando este no cumple con los parámetros y estándares de calidad necesarios, dentro de las 12 hrs. posteriores al reporte vía correo electrónico.</p>	<p>1% en el atraso en la reposición del producto sobre el valor de lo incumplido de la Unidad o Planta de Lavado, donde no se realizó la reposición.</p>	<p>No deberá exceder la garantía de cumplimiento</p>	<p>Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y planta de lavado.</p>
<p>Cuando el proveedor no realice el suministro completo, solicitado por las Unidades o Planta de Lavado, vía Correo Electrónico.</p>	<p>Por no realizar el suministro completo, solicitado por las Unidades o Planta de Lavado.</p>	<p>1% sobre el valor de lo incumplido por no realizar el suministro completo de las Unidades o Planta de Lavado.</p>	<p>No deberá exceder la garantía de cumplimiento</p>	<p>Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y planta de lavado.</p>

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (3 DÍAS NATURALES) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [oscar.alcantara@imss.gob.mx](mailto:oscar.alcantara@imss.gob.mx) LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE CALCULAR REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE DESIGNA A LOS JEFES DE CONSERVACIÓN Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Jovela Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 89 55 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### JEFES DE CONSERVACIÓN Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- DETERMINAR Y REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [OSCAR.ALCANTARA@IMSS.GOB.MX](mailto:OSCAR.ALCANTARA@IMSS.GOB.MX),
- DAR CUMPLIMIENTO Y ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.



Jefe Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50060, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 7360 ext. www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUDABARRIO SOCIAL



EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

k) **PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

#### AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS



2026  
año de  
Margarita  
Maza

José Orlando de Domínguez s/n, Cal. Centro, C.P. 50060, Toluca, Estado de México, Teléfono 725 279 99 55 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ACCIONES Y FINANCIAMIENTO SOCIAL



EFFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO, EL ARCHIVO EN XML., LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA



2026  
año de  
Margarita  
Maza

José de Otilio de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 712 2111111, www.imss.gob.mx

Página 63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y POLICÍA SOCIAL



CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).



2026  
año de  
Margarita  
Maza

José Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 30090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 05 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
RESERVA Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> RESERVA Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
<b>Cuenta FINAT</b> 51261003 - Combustibles y lubricantes para maquinaria		<b>Partida presupuestaria</b> COG 26105	
<b>Concepto:</b> Pagos por la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, así como de lubricantes y aditivos, para el funcionamiento de maquinaria y equipo requerido por el Instituto.			
<b>Plazo de pago:</b>	20 días		
<b>Tipo de gasto:</b>	Servicios generales		
<b>Requisitos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato y/o pedido recepción entezado en el sistema financiero FINAT; o,</li> <li>• Existencia de una orden de compra por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.</li> </ul>			
<b>Documentos que deben presentarse en ventanilla:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación impresa (del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:             <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; número de proveedor;</li> <li>&gt; número de contrato o número de orden de compra; y,</li> <li>&gt; número de ID de pedido-recepción.</li> </ul> </li> <li>• En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.</li> <li>• En su caso, copia de la orden de compra.</li> </ul>			
<b>Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:</b>			
<b>Para contrato:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona administradora del contrato.</li> </ul>			
<b>Para orden de compra</b>			
<b>Nivel central</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la Coordinación responsable del gasto.</li> </ul>			
<b>Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada</b>			
<b>Delegación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.</li> </ul>			
<b>Subida</b> 21-10-2025  C.C. David del Real Titular de la Jefatura de Servicios Responsable de Control y Fiscal	<b>Subida</b> 23-10-2025  Mónica del Real Titular de la Jefatura de Servicios Responsable de Operaciones	<b>Subida</b> 23-10-2025  Mtro. David S. Sánchez Titular de la Coordinación de Contratos y Terceros de Contratación	<b>Vigencia a partir de</b> 05 SEP 2025 Página 1 de 8 Anexo 2 Forma 0013-014-001



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 56090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 88 88 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR389N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Cuenta FINAT:** 51261003 – Combustibles y lubricantes para maquinaria **Partida presupuestaria:** COG 26105

**UMAE**

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

**Para pagos mediante fondo fijo:**  
 El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

**Plazo de pago:** 3 días

**Tipo de gasto:** Fondo fijo

**Documento que debe presentarse en ventanilla:**

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:**  
**Nivel central**

- Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

**Delegación**

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento responsable del gasto.

**UMAE**

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

**Unidades Médicas y Administrativas**

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Administración.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**2026**  
 año de  
**Margarita Maza**

Fecha: 24 septiembre 2025  Lic. Gerardo Hernández Titular de la Dirección de Operación y Mantenimiento	Fecha: 24 septiembre 2025  Lic. Mauricio José González Arreola Titular de la Unidad de Ingresos de Recaudación	Fecha: 24 septiembre 2025  Lic. María Guadalupe Estrada Titular de la Coordinación de Compras y Gestión de Insumos	Vigencia a partir de: 05 SEP 2025 Página 2 de 8 Anexo 2 Anexo 4813-018-001
---	---	---	--

José Ortiz de Domínguez S/A, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 95 www.imss.gob.mx

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
<b>Cuenta FINAT</b> 51261003 - Combustibles y lubricantes para maquinaria		<b>Partida presupuestaria</b> C06 28105	
<b>Concepto:</b> Por el reembolso a desarrolladoras de proyectos de asociación público-privada (APP) por la parte del cálculo del consumo de combustible que corresponda al IMSS derivado de los meses efectivamente pagados por el desarrollador por concepto de servicios públicos.			
<b>Plazo de pago:</b>	20 días		
<b>Tipo de glosa:</b>	Diversos		
<b>Documentos que deben presentarse en ventanilla:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud de pago, en el que se indique:           <ul style="list-style-type: none"> <li>número de proveedor; e,</li> <li>importe total.</li> </ul> </li> <li>Copia de la factura o recibo emitido por la entidad que presta los servicios públicos. La factura o recibo deberá contener una dirección que corresponda a la ubicación del proyecto APP, así como sello de pago o acompañarse de la representación impresa del comprobante fiscal del pago.</li> <li>Copia del reporte de desempeño y pagos, en el que se indique:           <ul style="list-style-type: none"> <li>los pagos efectivamente realizados por consumo en el mes o bimestre inmediato anterior desglosado por tipo de servicio público; y,</li> <li>metodología utilizada para el cálculo y monto correspondiente al IMSS.</li> </ul> </li> </ul>			
<b>Firma de autorización en el oficio de solicitud:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Carrera de Inversión.</li> </ul>			
<b>En la copia del recibo y copia del reporte de desempeño y pagos:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; o,</li> <li>Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos.</li> </ul>			
<b>Referencias normativas:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</li> <li>Ley de Asociaciones Público-Privadas y su Reglamento.</li> <li>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III.</li> <li>Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.</li> </ul>			
<b>Elaboró</b> 29 septiembre 2025  L.C. [Nombre]	<b>Revisó</b> 03 septiembre 2025  M. [Nombre]	<b>Aprobó</b> 03 septiembre 2025  Mtro. [Nombre]	<b>Vigencia a partir de:</b> 01 SEP 2025 <b>Página 2 de 4</b> Anexo 2 clave 50134014-025



2026  
 año de  
 Margarita  
 Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 278 89 88 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</b>	
<b>Cuenta FINAT</b>		<b>Partida presupuestaria</b>	
<b>51261003 - Combustibles y lubricantes para maquinaria</b>		<b>COE 26103</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2010 y sus reformas posteriores.</li> <li>Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de marzo de 2021 y su reforma del 29 de diciembre de 2022.</li> <li>Oficio Circular No. 421/AICAP/2025/0001, emitido por la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 19 de marzo de 2025, mediante el cual se difunde la lista de bienes y servicios a consolidar por la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2025 y 2026.</li> </ul>			
<p><b>Elaboró</b> 01 agosto 2025</p> <p>L. Cecilia Díaz Velázquez Titular de la División de Transparencia Comunicación y Prensa</p>	<p><b>Revisó</b> 02 agosto 2025</p> <p>L. Mariana José González Alvarado Titular de la División de Transparencia de Información</p>	<p><b>Aprobó</b> 03 agosto 2025</p> <p>Mtro. Manuel C. Sánchez Corona Titular de la Coordinación de Control y Trámite de Contratación</p>	<p><b>Agencia a partir de:</b></p> <p>01 SEP 2025</p> <p>Página 4 de 7</p> <p><b>Área:</b> 050GYR989N08025-001-00</p>



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 35 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**l) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

LAS ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FECHAS Y CANTIDADES DESCRITAS, PLASMANDO NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS NOTAS DE SERVICIO, LA CUALES DEBEN SER FIRMADAS INVARIABLEMENTE POR EL/LA DIRECTOR/A O EL/LA ADMINISTRADOR/A O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

**m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.**

NO APLICA

**n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**

NO APLICA

**o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**

NO APLICA



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Josefa Ortiz de Domínguez S/n, Col. Centro, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 81 25 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

NO APLICA

Lic. Teresa de Jesús Oseguera

*Aguilera*

Área Requiriente

Titular de la Jefatura de  
 Servicios Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benitez

Área Técnica

Jefe de la Oficina de Servicios  
 Complementarios



2026  
 año de  
 Margarita  
 Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50095, Toluca, Estado de México. Teléfono 722 279 89 55 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR999N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



ANEXO 1 (UNO)

DOMICILIOS

1	Hospital General de Zona N° 58	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. CONVENTO DE SANTA MÓNICA, C.P. 54650
2	Unidad de Medicina Familiar N° 63	AVENIDA PRINCIPAL NO. 57N, COLONIA SAN ILDEFONSO C.P. 54470, VILLA NICOLAS ROMERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO
3	Hospital General de Zona N° 194	AVENIDA DR. GUSTAVO BAZ SUR NO. 28, COLONIA SAN BARTOLO NAUCALPAN (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 58000, EL MOLINITO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO
4	Hospital General Regional N° 220	AVENIDA PASO TOLLOCAN ESQ. NEZAHUALCÓYOTL NO. 620, COLONIA VÉRTICE C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO
5	Hospital de Gineco Obstetricia N° 221	AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 304, COLONIA CENTRO C.P. 50000, TOLUCA DE LERDO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO
6	Hospital General Regional N° 251	AVENIDA CORDARRM NO. 501, COLONIA MAYORAZGO C.P. 52140, METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO
7	Hospital General de Zona N° 252	LOTE 3, PREDIO RANCHO SAN MARTÍN, ENTRE CAMINO FLOR DE MARÍA Y CAMINO 57 NÚMERO 154, ATLACOMULCO ESTADO DE MÉXICO ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO
8	PLANTA DE LAVADO TOLUCA	CALZADA FRATERNIDAD NO. 106, FRACCIONAMIENTO JUNTA LOCAL DE CAMINOS C.P. 50285, SANTIAGO TLAXOMULCO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO
9	HOSPITAL RURAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CARRETERA VILLA VICTORIA EL ORO KM. 35.5 SANTA CRUZ DEL RINCÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN C.P. 50684.
10	HOSPITAL RURAL AMANALCO	CARRETERA TOLUCA AMANALCO VALLE DE BRAVO, KM 47.5 SAN LUCAS 1ª SECCIÓN, PARQUE DENOMINADO EL VIVERO, AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.



Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90090, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 8155 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 HERMANDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 2 (DOS)  
 CONSTANCIA DE VISITA

<b>NOMBRE DE LA UNIDAD</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA</b>	
<b>EMPRESA</b>	
<b>FECHA</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA DEL PERSONAL IMSS QUE ATENDIÓ</b>	
<b>SELLO DE LA UNIDAD</b>	

*[Handwritten signature in a circle]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2026  
 año de  
 Margarita  
 Maza

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50030, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 89 56 www.imss.gob.mx

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019

**ANEXO 6 (SEIS)  
 CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



PAGINA 212

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2020  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2025,  
 O.C.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
**NUMERAL 6 INCISO G**

**ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**P R E S E N T E**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALBERTO VALDIVIESO AYALA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA EMPRESA TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ENRIQUE RUIZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,198, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1935, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIO RAZ GUZMAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 66,447 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1936,

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Escritura 40,420 De Fecha 28 De Noviembre De 1983. Se Inscribió En El Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 27 De Febrero De 1984. Escritura 62,305 De Fecha 16 De Febrero De 1995 Se Inscribió El 27 De Febrero De 1997 En El Folio Mercantil Número 66,447. Escritura 34,271 De Fecha 27 De Junio Del 2006 Se Inscribió En El Registro Público De Comercio En El Folio 66,447 De Fecha 2 De Agosto Del 2006. Escritura 25,163 De Fecha 24 De Noviembre Del 2008 Se Inscribió En El Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 1 De Junio De 2009. Escritura 43,343 De Fecha Del 28 De Enero Del 2016 Se Inscribió Del Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 1 De Marzo 2016. Escritura 51,762 De Fecha Del 17 De Noviembre Del 2022 Se Inscribió Del Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 12 de Enero de 2023*

**LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:**

RUIZ	SACRISTAN	FEDERICO
RUIZ	SACRISTAN	FERNANDO EDUARDO
RUIZ	SACRISTAN	CARLOS
RUIZ	SACRISTAN	JAIME
RUIZ	SACRISTAN	MARIA EULALIA
RUIZ	SACRISTAN	MARIA MAGDALENA DEL SAGRADO CORAZON
RUIZ	MOLINA	RICARDO
RUIZ	MOLINA	ENRIQUE
RUIZ	MOLINA	GUILLERMO

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
 Tel. (55) 5541-3437/38, 5947-9270 al 77 E-mail: atencionaclientes@fruizehijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NUMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 213

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2026,  
O.G.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTROLADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

RUSF360804LY3, RUSF430603SY4, RUSC4910272R7, RUSJ4910271E5, RUSE480618MH6,  
RUSM440616QPA, RUMR570403VEA, RUME590623ET1, RUMG620926LD1,  
CCI831110J2A.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FRH-830930AH7 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 01040480103

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,167 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES Y JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 Y 138, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 66,447 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE CASTILLO OXFORD MZA 23 LT. 3 FRACC. CONDADO DE SAYAVEDRA ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON PETRÓLEO CRUDO, EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES DE DEPÓSITO, EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TALLERES DE TROQUELADO Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS:: POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: FRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MEXICO

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,089, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO DEL VALLE PRIETO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 259,369 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2000.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionaclientes@frutzeijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 214

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2026,  
O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

MODIFICACION 43,344 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**GUILLERMO RUIZ MOLINA**  
**FERNANDO EDUARDO RUIZ SACRISTAN**

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

**RUMG620926LD1**  
**RUSF436703IF5**

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TRF9911188U1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO NO TIENE.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,344 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES Y JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 Y 136, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 259,369 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN BOSQUE DE CAFETOS 54 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS CP 11700 EN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL Y PARA CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL O PRIVADA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: EL UBICADO EN: FRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MEXICO

**F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.**  
**TRANSPORTES FR S.A. DE C.V.**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@fruizehijos.com.mx

Página 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 215

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2026,  
O.G.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

MANIFIESTAS COMO DOMICILIO COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIBEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, FRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MEXICO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": SUMINISTRO DE DIESEL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON PERSONAL DE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.**

**PARTICIPANTE "B": TRANSPORTE DE DIESEL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR CON UNIDADES DE TRANSPORTE FR S.A. DE C.V.**

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@frulze hijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 216

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2026,  
 O.D.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE ALBERTO VALDIVIESO AYALA, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026.

"EL PARTICIPANTE A"

ALBERTO VALDIVIESO AYALA  
 APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

ENRIQUE RUIZ MOLINA  
 APODERADO LEGAL

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
 Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@fruzehijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N09026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 217

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-9-2026  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL",  
 EJERCICIO FISCAL 2026, O.G.A.D. REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

NUMERAL 6 INCISO G

**ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**P R E S E N T E**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALBERTO VALDIVIESO AYALA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA EMPRESA TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ENRIQUE RUIZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,196, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1935, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIO RAZ GUZMAN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 66,447 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1936.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Escritura 40,429 De Fecha 28 De Noviembre De 1983. Se Inscribió En El Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 27 De Febrero De 1984. Escritura 52,305 De Fecha 16 De Febrero De 1996 Se Inscribió El 27 De Febrero De 1997 En El Folio Mercantil Número 66,447. Escritura 34,271 De Fecha 27 De Junio Del 2006 Se Inscribió En El Registro Público De Comercio En El Folio 66,447 De Fecha 2 De Agosto Del 2006. Escritura 25,193 De Fecha 24 De Noviembre Del 2008 Se Inscribió En El Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 1 De Junio De 2009. Escritura 43,343 De Fecha Del 28 De Enero Del 2016 Se Inscribió Del Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 1 De Marzo 2016. Escritura 51,762 De Fecha Del 17 De Noviembre Del 2022 Se Inscribió Del Registro Público De Comercio En El Folio Mercantil 66,447 De Fecha 12 de Enero de 2023

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

RUIZ	SACRISTAN	FEDERICO
RUIZ	SACRISTAN	FERNANDO EDUARDO
RUIZ	SACRISTAN	CARLOS
RUIZ	SACRISTAN	JAIME
RUIZ	SACRISTAN	MARIA EULALIA
RUIZ	SACRISTAN	MARIA MAGDALENA DEL SAGRADO CORAZON
RUIZ	MOLINA	RICARDO
RUIZ	MOLINA	ENRIQUE
RUIZ	MOLINA	GUILLERMO

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
 Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionaclientes@fruizehijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08025-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1003-0019



PAGINA 218

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-060GYR989-N-8-2025  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL",  
EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTROLADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

RUSF380804LY3, RUSF430603BY4, RUSC4910272R7, RUSJ491027IE5, RUSE480618MH6,  
RUSM440616QPA, RUMR570403VEA, RUME590823ET1, RUMG620926LD1,  
CCI831110J2A.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FRH-830930AH7 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 01040480103

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,167 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES Y JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 Y 138, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 68,447 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE CASTILLO OXFORD MZA 23 LT. 3 FRACC. CONDADO DE SAYAVEDRA ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON PETRÓLEO CRUDO, EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES DE DEPÓSITO, EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TALLERES DE TROQUELADO Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: FRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MEXICO

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,089, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO DEL VALLE PRIETO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 259,369 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2000.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@fruitzehijos.com.mx

Página 85



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 219

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2028  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL",  
EJERCICIO FISCAL 2025. O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

MODIFICACION 43,344 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**GUILHERMO RUIZ MOLINA**  
**FERNANDO EDUARDO RUIZ SACRISTAN**

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

**RUMG820926LD1**  
**RUSF430703IF5**

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TRF991118IU1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO NO TIENE.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,344 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES Y JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 Y 138, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 258,388 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2018, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN BOSQUE DE CAFETOS 54 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS CP 11700 EN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL Y PARA CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL O PRIVADA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: EL UBICADO EN: FRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MEXICO

**F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.**  
**TRANSPORTES FR S.A. DE C.V.**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2028

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@fruitehijos.com.mx

Página 86



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 220

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-80-GYR-050GYR989-N-8-2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIESEL",  
EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

**3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.**

**MANIFIESTAS COMO DOMICILIO COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIBEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, FRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MEXICO**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026. Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": SUMINISTRO DE DIESEL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON PERSONAL DE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.**

**PARTICIPANTE "B": TRANSPORTE DE DIESEL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR CON UNIDADES DE TRANSPORTE FR S.A. DE C.V.**

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionaclientes@fruizehijos.com.mx

Página 87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N08026-001-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-26-16-1003-0019



PAGINA 221

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIÉSEL",  
EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE ALBERTO VALDIVIESO AYALA, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-8-2026 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026.

"EL PARTICIPANTE A"

ALBERTO VALDIVIESO AYALA  
APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

ENRIQUE RUIZ MOLINA  
APODERADO LEGAL

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera, Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México  
Tel. (55) 5541-8487/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionaclientes@fruzehijos.com.mx

Página 88